



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum N° 019-2016-A/MPSM, de fecha 15/01/2015, en el cual **AUTORIZA** conformar la Comisión para Concurso Público de Méritos, correspondiente al año 2016 para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 (CAS), Decreto Legislativo N° 276 y otros de la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorándum N° 019 -2016-A/MPSM., de fecha 15 de Enero del 2015. **AUTORIZA** a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martin, proyectar Resolución de Alcaldía, en la cual se conforma la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 (CAS), Decreto Legislativo N° 276 y otros, correspondiente al año 2016, teniéndose en cuenta el artículo 8º de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

Con las atribuciones que nos confiere la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 (CAS), Decreto Legislativo N° 276 y otros, de la Municipalidad Provincial de San Martin, para el año 2016; integrada por el siguiente personal:

TITULARES:

- GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.
- JEFE DE SECRETARIA GENERAL.

PRESIDENTE.
SECRETARIA.
MIEMBRO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051 -2016-A/MPSM.

SUPLENTES:

- CPC. Clara, NAVARRO PEREIRA.
- Bach. En Ciencias Contables Sr. Werlyng, TUESTA VIENA.
- Sr. Hernán, ALVARADO DEL ÁGUILA.
Técnico Administrativo III.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM.
GOCD/ORH.
C/c.
G.M.
G.A.F.
G.P.P.
O.C.I.
Comisión.
Integrantes.
Legajo.
Archivo.

